

se devenguen como consecuencia de las transmisiones que se realicen como parte de la fusión, de los bienes sujetos a dicho Impuesto siempre que el Ayuntamiento afectado asuma el citado beneficio fiscal con cargo a sus presupuestos.

Quinto.-La efectividad de los anteriores beneficios queda expresamente supeditada, en los términos previstos en el artículo 6. apartado 2. de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la presente operación se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden y a que la operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

20404 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de agosto de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,753	124,063
1 dólar canadiense	100,824	101,076
1 franco francés	19,345	19,393
1 libra esterlina	211,571	212,101
1 libra irlandesa	175,780	176,220
1 franco suizo	78,172	78,368
100 francos belgas	312,988	313,772
1 marco alemán	65,565	65,729
100 liras italianas	8,846	8,868
1 florín holandés	58,052	58,198
1 corona sueca	19,105	19,153
1 corona danesa	17,094	17,136
1 corona noruega	17,878	17,922
1 marco finlandés	27,685	27,755
100 chelines austriacos	932,433	934,767
100 escudos portugueses	80,699	80,901
100 yens japoneses	92,684	92,916
1 dólar australiano	98,876	99,124
100 dracmas griegas	81,898	82,103
1 ECU	136,549	136,891

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20405 ORDEN de 15 de julio de 1988 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad y edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio de ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, en Erandio (Vizcaya).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo el informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa

o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, con domicilio en Erandio (Vizcaya), calle José Luis Goyoaga, 1.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

20406 ORDEN de 26 de julio de 1988 por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, al laboratorio «ICM, Sociedad Anónima», de Alhacete.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se retira la homologación, a petición propia, al laboratorio «ICM, Sociedad Anónima», en sus instalaciones de la calle Antonio Machado, 33, 35 de Alhacete, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, concedida por Orden de 6 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

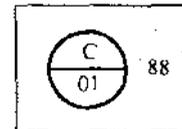
20407 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «Laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado» al laboratorio de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, 68, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio auxiliar de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.
Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.-El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», puede verificar termómetros clínicos de mercurio y electrónicos para uso normal en un margen de 35,5 °C a 42,0 °C y con una incertidumbre de $\pm 0,05$ °C.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Puerto Príncipe, 68, de Barcelona.